SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	PÁGINA 1 DE 1
	SOLICITUD PARA ADICION Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. 2745532 DE 2021	

Que en ejercicio de sus obligaciones:

CONTRATO	No. 2745532 del 2021
Nombre del Contratista	**LINA MARIA RESTREPO**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$15600000
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN PROGRAMAS TECNOLÓGICOS DE ACTIVIDAD FÍSICA GESTIÓN DE SERVICIOS RECREATIVOS DIRECCIÓN TÉCNICA DE FUTBOL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PROGRAMAS TÉCNICOS OPERARIOS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTE RECREACIÓN Y LA CULTURA.
VALOR DE LA ADICIÓN	$1040000
DÍAS PRORROGADOS	8

Consideraciones para el Aval de la Adición

Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:

Justificación jurídica	De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que, en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con **LINA MARIA RESTREPO** se le realice una adición que no supere el porcentaje establecido por la Ley.
Justificación Financiera	Que en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.221 expedido el día 22 de enero de 2021 en el rubro: Contratación de Instructores ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Justificación Técnica	Que el Centro de Servicios de Salud, desarrolla actividades de formación, y se requiere adición para el cumplimiento las metas establecidas para la vigencia 2021 de acuerdo con el calendario académico establecido mediante Resolución N° 1-1403 de 2020, hasta el 18 de diciembre de 2021 Por ello, se hace necesaria y oportuna la adición y prórroga al contrato ya señalado por (8) días hasta el 18 de diciembre de 2021

Con base en lo anterior se **solicita el concepto favorable al Ordenador del Gasto,** para tramitar la ADICIÓN y PRÓRROGA al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

Medellín, octubre 21 de 2021

PABLO MAURICIO ANGEL CASTRO
Supervisor del Contrato

V°B°: NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2745532 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LINA MARIA RESTREPO

CONTRATANTE:	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1
CONTRATISTA:	LINA MARIA RESTREPO
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN PROGRAMAS TECNOLÓGICOS DE ACTIVIDAD FÍSICA GESTIÓN DE SERVICIOS RECREATIVOS DIRECCIÓN TÉCNICA DE FUTBOL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PROGRAMAS TÉCNICOS OPERARIOS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTE RECREACIÓN Y LA CULTURA.
PRÓRROGA:	HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR ADICIÓN:	UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS $1.040.000.

Entre los suscritos **NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la C. de C. No. 43.532.945, de Medellín, quien en su calidad de Subdirectora, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1727 del 05/10/2018 y del cual tomó posesión con el Acta No. 205 del 08/10/2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**,Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **LINA MARIA RESTREPO**, identificada con C. de C. No. 1.037.617.972 de ENVIGADO, persona natural que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2745532 del 10 de Agosto de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 10 de Agosto de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN PROGRAMAS TECNOLÓGICOS DE ACTIVIDAD FÍSICA GESTIÓN DE SERVICIOS RECREATIVOS DIRECCIÓN TÉCNICA DE FUTBOL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PROGRAMAS TÉCNICOS OPERARIOS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTE RECREACIÓN Y LA CULTURA."*. **2.** Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo se pactó hasta el 18 de Octubre de 2021, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 11 de Agosto de 2021. **3.** Que según lo estipulado en el numeral 3 (bienes y servicios) del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000)**. **4.** Que el señor Pablo Mauricio Ángel Castro,, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 21 de Octubre de 2021, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 18 de Diciembre de 2021 y adicionarlo en la suma de **UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.040.000)**, indicando lo siguiente: *"Que el Centro de Servicios de Salud, desarrolla actividades de formación, y se requiere adición para el cumplimiento las metas establecidas para la vigencia 2021 de acuerdo con el calendario académico establecido mediante Resolución N° 1-1403 de 2020, hasta el 18 de diciembre de 2021 "*. **5.** Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221 del 13/01/2021, expedido por GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO. **6.** Que la Subdirectora del Centro de Servicios de Salud, como ordenadora del gasto, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2745532 de 2021, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2745532 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LINA MARIA RESTREPO

el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2745532 de 2021 hasta el 18 de Diciembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.2745532 de 2021 en la suma de **UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.040.000), CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($16.640.000), CLÁUSULA CUARTA:** Modificar el plazo del contrato, el cual quedará hasta el 18 de Diciembre de 2021, sin exceder la presente vigencia presupuestal". **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar el valor y forma de pago del contrato, los cuales quedarán así: "Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($16.640.000).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000)**, correspondiente al mes de **agosto de 2021**. b) tres (3) pagos iguales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000)** cada uno, correspondientes a los meses de **septiembre** a **noviembre de 2021**. c) Un último pago por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.340.000)**, correspondiente al mes de **diciembre de 2021". CLÁUSULA SEXTA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221 del 13/01/2021, expedido por GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran y pueden ser consultados en el expediente electrónico del proceso en el portal SECOP IIcomo: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento el documento de justificación. **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** Las demás condiciones del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Medellin.

POR EL SENA

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
C. de C. No. 43.532.945 de Medellín
SUBDIRECTORA

Vbo. PABLO MAURICIO ÁNGEL CASTRO,
COORDINADOR ACADÉMICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA

LINA MARIA RESTREPO

LINA MARIA RESTREPO
C. de C. No. 1.037.617.972 de ENVIGADO

Registro presupuestal No. **83421**